

B) INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

a) ESPAÑA:

LA ACTUALIDAD LOCAL A TRAVES DE LA PRENSA

I. LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. *Hacia la colegiación*

No es frecuente que la dignificación y ventajas a los funcionarios les sean concedidas de una manera espontánea; antes, por el contrario, van precedidas de una tenaz insistencia frente a los poderes públicos. De ahí que las mejoras obtenidas suelen ser un fruto de la unión existente entre los profesionales, pues sólo las demandas colectivas son escuchadas.

Este hecho indudable coloca a los funcionarios de Administración local en una situación particularmente desfavorable: de nada sirve la unión del pequeño grupo de funcionarios de cada Corporación, si ésta no tiene medios o no tiene voluntad, y la unión de los funcionarios de todas las Corporaciones locales es empresa mucho más ardua, como se puede comprender, que la de cualquier otro sector de profesionales.

«Los funcionarios de Administración local —dice un diario madrileño— son, en efecto, casi los únicos profesionales que no poseen lo que todos los demás tienen: organismos profesionales o sindicales que los representen de forma auténtica, que los agrupen o canalicen sus problemas e iniciativas hasta los poderes públicos. No se puede aducir, en contra de esto, que ya existen los Colegios de Secretarios, que no sólo no representan a estos miles de funcionarios, sino que ni los acogen en su seno. Estos funcionarios ven con dolor que todavía, al cabo de casi ocho años, no se ha dado efectividad al precepto contenido en el artículo 99 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, que admite la constitución de Colegios de funcionarios, así como otras reglamentaciones que autoricen e incluso urgen la constitución asociativa de todos los profesionales de las distintas ramas. El apartado tercero del artículo 99 de ese Reglamento exige, para la colegiación de estos funcionarios, la autorización. Esta autoriza-

ción, según nuestras noticias, fué solicitada hace más de cinco años, pero no ha sido resuelta» (1).

Con todo, las gestiones continúan y una representación de los funcionarios de Administración local ha visitado al Director general para hacerle entrega de un álbum de firmas. «Hizo la entrega del álbum el representante de Toledo, don Antonio Díaz Hidalgo, y seguidamente el representante de Salamanca, don Luis Domínguez Martín, pronunció unas palabras solicitando del Director general de Administración Local su patrocinio para que sea creado el Colegio de Funcionarios de Administración local, máxima aspiración de todos estos modestos funcionarios. El señor Moris agradeció seguidamente la entrega del álbum e hizo constar que se tomaría el máximo interés por lo que es el deseo de estos funcionarios» (2).

2. *El nuevo régimen de previsión*

El proyecto de Ley de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, ha merecido una constante atención de la Prensa (3), y ello hace prever que, una vez que se promulgue la disposición, los diarios han de publicar jugosos comentarios, a los que nos referiremos en el próximo número de la REVISTA, sobre el nuevo régimen de previsión de los funcionarios de Administración local.

II. LOS AYUNTAMIENTOS Y LA ENSEÑANZA

1. *La colaboración municipal en la creación de Centros de Enseñanza Media*

El Ayuntamiento de Jaca y el Ministerio de Educación Nacional han llegado a un acuerdo para establecer en aquella población un Instituto de Enseñanza Media. Se compromete el Municipio a construir a sus expensas los edificios, dotándoles de las instalaciones precisas para una población escolar de mil alumnos, tanto de bachi-

(1) *Los funcionarios de Administración local quieren sindicarse*, en «Pueblo» (Madrid, 5 marzo 1960).

(2) *Felicitación al Director general de Administración local, señor Moris*, en «Pueblo» (Madrid, 25 marzo 1960).

(3) *Enmiendas al proyecto de Ley sobre Mutualidad de Administración local*, en «Ideal» (Granada, 20 febrero 1960); *Dictamen del proyecto de Ley de la Mutualidad de Previsión de Administración local*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 23 marzo 1960), y *El dictamen sobre el proyecto de Ley de Mutualidad de la Administración local*, en el «B. O. de las Cortes», en «Arriba» (Madrid, 29 marzo 1960).

lterato elemental, como del superior y del curso preuniversitario. Asimismo, debe proporcionar en alquiler las viviendas necesarias para el profesorado y el personal administrativo. La construcción y las instalaciones han de ser terminadas en el plazo de dos años y, entonces, el Ministerio funda el Instituto, aportando el profesorado y estableciendo, además, otras enseñanzas, como los cursos de transformación de bachilleres elementales en laborales, de la modalidad más útil a la comarca donde se enclava el centro.

Este concierto no constituye un caso aislado, sino que convenios semejantes, en los que sólo varían algunos matices, acaban de ser estipulados con otros Municipios, como los de Luarca y Talavera, y ello motiva el siguiente comentario de un diario de Madrid: «La educación, como función eminentemente social, que por imposibilidad económica ha de delegar la familia en entidades supletorias, pertenece también a las instituciones locales y provinciales. Y aún diríamos que mucho más que al Estado, por cuanto ellas se encuentran más próximas a los padres de los alumnos. No pueden hoy día renunciar los Ayuntamientos a la misión de atender las necesidades docentes de su comarca o distrito. Y no sólo en el campo de la primera enseñanza, sino en todas las demás manifestaciones de la educación y de la cultura. Pero esta colaboración en la función supletoria del Estado se hace tanto más imprescindible cuanto que el Poder público, tan sobrecargado administrativamente, no puede soportar el peso abrumador de toda la enseñanza. Coadyuvar así a su ardua labor representa un alivio económico y favorece la solución conjunta de los problemas pedagógicos de una comarca» (4).

2. *La colaboración municipal en la construcción de Escuelas primarias*

El Plan de construcciones escolares está previsto sobre la base de sufragar el Estado y el respectivo Ayuntamiento, por partes iguales, los gastos de construcción de cada escuela. Sin embargo, la aportación municipal no siempre se hace efectiva.

Sobre este particular, un diario madrileño dice lo siguiente: «Ya otra vez he comentado el discurso magnífico que el Director general de Enseñanza Primaria pronunció a principio del presente curso, en el acto inaugural de la Escuela del Magisterio femenino de Madrid, porque en él se acusaba con cifras en la mano la intolerable desidia de nuestros Ayuntamientos en materia de enseñanza. Y ahora, cuando todos los días sabemos, por las agencias o corresponsales, de la inauguración de docenas de escuelas, volver sobre el tema es sencillamente obligado. Vemos, por ejemplo, una noticia del plan de construcciones escolares en una Provincia, cuyo nombre no hace al

(4) *Colaboración municipal*, en «Ya» (Madrid, 31 marzo 1960).

caso. El presupuesto sobrepasa los veintiún millones de pesetas, y apenas cotizan con dos los Ayuntamientos interesados, corriendo el resto por cuenta del Estado. Esto es apenas concebible. Hemos de reconocer que todo, absolutamente todo, no's hemos acostumbrado a recibirlo del Estado. El Estado es el que ha de construir nuestras casas; el Estado es el que ha de edificar nuestras iglesias; el Estado es el que debe convertir los resecos secanos de cada Municipio en verdes regadíos; el Estado es el que ha de comprar nuestras cosechas adelantando el precio durante meses; el Estado es el que ha de construir nuestras escuelas, pagar a los maestros, dotarles de vivienda...» (5).

El hecho de la falta de colaboración de los Ayuntamientos parece evidente; lo que es discutible es la causa de ella: ¿Será desidia?... ¿O será, más bien, imposibilidad material de cumplir la obligación?

Por nuestra parte, podemos aportar el dato de que el propio Ayuntamiento de Burgos, para resolver el problema de la Enseñanza Primaria, tiene que acudir a la colaboración privada. En la entrevista concedida a la Prensa por el Gobernador civil de Burgos, esta autoridad expuso la fórmula en los siguientes términos: «Se trata de que el Ayuntamiento impulse la actividad, iniciativa y amor a la cultura de diversas entidades, comprometiéndose a que durante diez años conceda una cooperación a aquéllas que se decidan a construir escuelas. Es decir, que como quiera que el Estado subvenciona con el cincuenta por ciento cada escuela, dichas entidades constructoras percibirán la mitad de lo que empleasen en la creación de esos centros en la forma indicada de subvención estatal, y el resto lo abonaría en un plazo de diez años, a razón de un cinco por ciento, el Ayuntamiento. Por tanto, la entidad que construya un grupo escolar en zona de interés para la ciudad, se encontrará con que, al cabo de diez años, ha realizado una trascendental obra de cultura sin que le cueste un solo céntimo» (6).

III. TEMAS MADRILEÑOS

1. *El Palacio de los Deportes*

La oportunidad y la ubicación de este edificio ha suscitado grandes polémicas, pero ya está en marcha. «La entrega del Palacio de los Deportes de Madrid a la Delegación Nacional de Educación Física ha puesto punto final a uno de los asuntos más debatidos en la ca-

(5) J. M.^a P.: *Los Ayuntamientos no arriman el hombro*, en «El Alcázar» (Madrid, 1 abril 1960).

(6) *El Jefe provincial y Gobernador civil informa a la Prensa sobre las fructíferas gestiones llevadas a cabo en Madrid*, en «La Voz de Castilla» (Burgos, 1 marzo 1960).

pital a lo largo de lo que va de siglo. Se discutía desde su necesidad hasta su emplazamiento, y desde su financiación hasta las normas por que habría de regirse. José Antonio Elola apreció, desde el primer momento, la importancia, no sólo para Madrid, sino para toda España, que implicaba llevar a cabo el proyecto tan deseado y, seguido de un animoso equipo de íntimos colaboradores puso, sin vacilaciones, manos al trabajo» (7).

El propio Elola, en unas declaraciones hechas a la Prensa, nos habla del régimen financiero del Palacio de los Deportes: «El Ayuntamiento cedió los terrenos y la Delegación lo ha construido. Permanecerá en nuestra propiedad por cincuenta años. Y una vez deducidos los gastos de sostenimiento y amortización, pasará a propiedad municipal. El 50 por 100 de los beneficios será para la Delegación; el otro 50 por 100, para el Municipio» (8).

2. La nueva traída de aguas

Dentro de poco los madrileños empezaremos a beber, en ocasiones mezclada con la del Lozoya, el agua del Jarama. Las obras costarán quinientos millones de pesetas. «Para salir al paso de suposiciones ingenuas —dice un periódico madrileño— conviene asegurar que la toma no arranca del espeso caudal, turbio y cercano, que todos hemos visto algún domingo; el canal del Jarama nace en la cabecera del río, a 200 kilómetros de Madrid. Allí está la presa de El Vado y las ondas se remansan llenas de claridad y de limpieza. Como que, realmente, acaban de nacer. Los análisis ponen al agua del Jarama por encima de la del Lozoya, en cuanto a pureza se refiere».

Pero eso no es todo; parece que el Canal de Isabel II «empezará este año una nueva obra de gran envergadura, según el proyecto del ingeniero de Caminos don Antonio Renedo Fornos. Se pretende trazar un tercer canal de entrada de aguas, que partirá de la futura presa de El Atazar, en las cercanías de Torrelaguna, y concluirá en los cerros del Goloso, junto a la carretera de Colmenar» (9).

(7) José María F. GAYTÁN: *Madrid estrenará hoy su Palacio de los Deportes*, en «La Voz de Castilla» (Burgos, 25 febrero 1960).

(8) *El Palacio de los Deportes recibió la visita de dos ministros*, en «Informaciones» (Madrid, 19 febrero 1960).

(9) José GÓMEZ FIGUEROA: *Este verano, agua del Jarama para Madrid*, en «Hoja del Lunes» (Madrid, 15 febrero 1960).

3. *Los motivos ornamentales*

Tres son, fundamentalmente, los motivos ornamentales de la escenografía urbana: el árbol, el agua y la luz, y, a cada uno de los dos primeros elementos, dedica Barbeito Herrera un interesante artículo (10). Los jardines madrileños le merecen un juicio favorable: «Pocas ciudades como la nuestra son tan pródigas en flores y pocas han dedicado tanto espacio a jardinería. El Retiro, el Parque del Oeste, el de Eva Duarte, la Quinta del Berro, el Prado, Recoletos y la Castellana, sin contar la Casa de Campo, el Campo del Moro y los jardines particulares, tienen mayor extensión que la superficie edificada. Y cualquiera que sea la estación meteorológica, hay flores en Madrid, en lucha contra el rigor del clima».

En cambio, las fuentes, como elemento decorativo, le parecen insuficientes, y dice: «Madrid no fué nunca afortunado en fuentes escultóricas. Pocas tuvimos y pocas tenemos, escasamente decorativas. Apenas si podemos envanecernos de la Cibeles, la de Neptuno, las otras cuatro del Prado, la de la Alcachofa y la de Apolo, obras de Ventura Rodríguez; la de la Fama, debida al arquitecto Pedro Ribera; la de la calle de Toledo, dibujada por Alonso Cano; la dedicada a Villanueva, según el proyecto de Víctor d'Ors, Núñez Mera, Ambrós Escanellas y Santiago Costa... Y pare usted de contar».

Sin embargo, el número de fuentes se va a incrementar con otras dos: una prevista en la Plaza de los Nuevos Ministerios (que ahora se llama de San Juan de la Cruz), y otra, proyectada por don Carlos Buigas, que no tiene todavía emplazamiento.

4. *La zona azul*

La constante intensificación del tránsito rodado, ha obligado a tratar de establecer una «zona azul». Según un diario madrileño (11), el proyecto consiste en lo siguiente:

Primero: Establecer como «zona azul» un sector urbano comprendido entre las siguientes calles y plazas: Cibeles, Alcalá, José Antonio, Jacometrezo, Santo Domingo, Costanilla de los Angeles, Fuentes, Mayor, Puerta del Sol, carrera de San Jerónimo, Cedaceiros y Alcalá.

(10) M. BARBEITO HERRERA: *Los jardines de Madrid ocupan mayor espacio que la edificación*, en «Hoja del Lunes» (Madrid, 21 marzo 1960), y *Dos fuentes luminosas tendrá Madrid*, en «Hoja del Lunes» (Madrid, 25 abril 1960).

(11) *Posible zona azul*, en Madrid, en «Ya» (Madrid, 5 marzo 1960).

Segundo: Declarar «zona azul» a diversas calles que, por la abigarrada circulación que soportan, constituyen auténticos tapones urbanos. Tales son: Carretas, Atocha (desde la plaza de Benavente hasta Antón Martín), León, Fuencarral, Hortaleza, Peñagros, Barquillo (trozo desde Augusto Figueroa hasta Alcalá), Alcalá (desde Sevilla hasta la plaza de la Independencia), Princesa, Ventura Rodríguez y otras de carácter análogo.

IV. TEMAS BARCELONESES

1. *La Carta municipal*

El Director general de Administración Local ha hecho, a la prensa barcelonesa, unas interesantes declaraciones sobre la Carta municipal de la ciudad condal, cuyo proyecto está ultimado, y dijo: «En esencia, implicará una profunda transformación en la actual organización interna municipal, una absoluta fiscalización de sus servicios y unas mayores posibilidades de actuación, tal como reclaman las crecientes necesidades de la ciudad. Se desea que la representación municipal sea más orgánica, que se separe lo normativo y fiscalizador de lo ejecutivo para lograr una mayor eficacia y rendimiento de los servicios municipales. Se impone la programación a largo plazo de todas las necesidades municipales. Se permite al Ayuntamiento pueda establecer nuevas normas sobre sus funcionarios, en vista a una mayor especialidad y productividad. Se fijan normas nuevas sobre contratación municipal y sus servicios, y se buscan fórmulas más ágiles sobre Urbanismo. En materia de Hacienda se pretende una más justa y una total simplificación de la prolifera situación actual. Todo ello completado con unos módulos que permitan que las necesidades comunes de la comarca de Barcelona puedan ser estudiadas y resueltas conjuntamente por todos los Municipios, resolviendo así el grave problema que aquélla podría representar ante su vertiginoso crecimiento y su indiscutible unidad geográfica, social y económica» (12).

2. *El Urbanismo en Barcelona*

En el orden urbanístico, la Ciudad Condal crece y se perfecciona a un ritmo acelerado y se han conseguido, en pocos años, obras realmente importantes (13); sin embargo, son las obras de las cer-

(12) *La Carta municipal será implantada este año*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 12 febrero 1960).

(13) *Dos años de realizaciones prodigiosas*, en «La Prensa» (Barcelona, 27 abril 1960).

canías del puerto las que más ocupan a la Prensa. Una de ellas es el derribo del tinglado número uno de los situados en el Parque de Colón, sobre el llamado Muelle de la Muralla, mejora que suscita este comentario: «Nuestra ciudad, es cierto, por sus tradiciones marímeras y por su importancia urbana intrínseca es la primera del Mediterráneo y, por una serie de lamentables paradojas, encontrándose a orillas del mar venía obligada a vivir, urbanísticamente, de espaldas a él, a causa de la presencia de los tinglados del Paseo de Colón, entre el casco urbano y el puerto. El alivio de la Plaza de Colón no era bastante, desde luego, para que Barcelona volviera a sentirse anchamente abierta sobre el Mediterráneo, por la evidente razón de que no es lo mismo franquear una puerta que mirar por el ojo de la cerradura» (14).

Otra obra de las cercanías del puerto, que también merece la atención de la Prensa, es la prolongación del Paseo Marítimo hasta enlazar con la Avenida de Carlos I, a través de dos grandes puentes sobre las líneas férreas. «Barcelona —dice un diario local— ha de sacar gran partido de esta magna obra. Ha de desmentir el tópico de nuestra postura con el mar; ha de dignificar la fachada marinera de la urbe, y ha de aportar grandes beneficios al sector de Barceloneta y Pueblo Nuevo» (15).

Pese a todas estas realizaciones materiales, lo característico del Urbanismo catalán está en su esfuerzo por dejar de ser una disciplina esotérica y pasar a integrar el acervo cultural, incluso, de las clases más modestas. En este sentido de labor divulgadora, el Ateneo barcelonés, en colaboración con los «Amigos de la Ciudad», ha organizado un ciclo de conferencias de destacado interés urbanístico, a fin de encauzar la atención de los ciudadanos hacia ideales tan nobles como son los de mejorar el decoro y la belleza de Barcelona (16). También los Centros de Estudios Locales han organizado jornadas de Urbanismo y, a este respecto, dice «La Vanguardia»: «El plan quinquenal de Urbanismo permanecerá como objetivo aún no cubierto de estos Centros de Estudios, pues nadie mejor que el mismo barcelonés de la calle, asesorado por cuantos expertos haya menester, está llamado a fijar un criterio que, al fin y al cabo, es hijo del interés directo en la mejor resolución práctica de los problemas de urbanización» (17).

(14) *Jubiloso reencuentro de Barcelona y el mar*, en «La Prensa» (Barcelona, 15 marzo 1960).

(15) *Medio kilómetro más de Paseo Marítimo*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 26 abril 1960).

(16) *Conferencias de interés urbanístico en el Ateneo*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 28 febrero 1960), y José DEL CASTILLO: *Los amigos de la ciudad y el urbanismo*, en «Noticiero Universal» (Barcelona, 4 marzo 1960).

(17) *Los Centros de Estudios Locales*, en «La Vanguardia» (Barcelona, 13 febrero 1960).

3. *La Escuela Municipal de Jardinería*

Las únicas escuelas de jardineros que existen en España están en Barcelona, Córdoba y Aranjuez. La de Barcelona es la más antigua, y encarna una de las funciones hoy encomendadas al Servicio Municipal de Parques y Jardines, que es el órgano de gestión directa que creó el Ayuntamiento, hace más de dos años, para realizar la actividad municipal en orden a los parques y jardines.

El Director-Gerente del Servicio explica así, en un diario local, cómo está organizada la enseñanza: «Dura cuatro años y emplea toda la jornada laboral de los muchachos: dos horas para las clases teóricas y cuatro para las prácticas. Las operaciones de jardinería requieren una habilidad que sólo se logra con largas prácticas. Las clases teóricas se dan en el edificio de la escuela, pero, aunque hay amplios ventanales, en los días de primavera resulta muy agradable dar las lecciones en los viveros, jardines e invernaderos del Servicio» (18).

V. LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS EN LA PRENSA

1. *Guadalajara: la concentración administrativa*

El programa de supresión de pequeños Municipios previsto para Guadalajara, está en vías de ejecución. Por Decreto de 14 de enero último, se agrupan seis pueblos del Valle de Sigüenza, que son los siguientes: Ríosalido, Torrevaldealmendras, Villacorza y los agregados Bujalcayado, Valdealmendras y Matas. En su lugar, se crea el nuevo Municipio de Riotoví —anagrama de los tres primeros— con 754 habitantes.

Sobre este tema de la concentración municipal, un diario local dice lo siguiente: «Hay que llevar al ánimo de todos que la solución real de los problemas campesinos está en la concentración urbana, parcelaria y municipal de pueblos, y que así como las pequeñas empresas tienen que fusionarse para sobrevivir y competir con las grandes en la lucha por los mercados, lo mismo sucede con los pueblos de pocos habitantes. No es lógico que mientras en las ciudades la elevación del nivel de vida trae el disfrute de nuevas comodidades, haya aldeas y villorrios en los que carecen de lo más indispensable. La concentración de tierras y pueblos traerá consigo la explotación más racional del campo y la posibilidad de crear in-

(18) Enrique RUBIO: *De Barcelona salen jardineros para toda España*, en «La Prensa» (Barcelona, 23 marzo 1960).

dustrias e intensificar el comercio al amparo del aumento de producción y de la elevación de la renta familiar. No hay motivo para que en los pueblos todos sean agricultores. En un Municipio de agricultura mecanizada, de vida próspera, sobran brazos, que pueden montar pequeñas industrias o comercios incipientes al socaire del enriquecimiento colectivo. Pero para ésto es preciso que los pueblos tengan un mínimo de habitantes. De nada sirve producir mucho y multiplicar las ganancias, si no hay un enriquecimiento real, una elevación del nivel de vida. Nadie se sentirá satisfecho, por mucho dinero que tenga, si vive en un pueblo sin sacerdote, sin médico, sin teléfono, sin electricidad todo el día, sin agua corriente, sin cine, sin coche de línea, etc., etc.» (19).

2. Huesca: una Mancomunidad intermunicipal

Otra forma de concentración administrativa—no tan tajante como la anterior, pero también muy adecuada a los pueblos indigentes—estriba en la constitución de Mancomunidades. En el partido judicial de Huesca, han acudido a este sistema, para resolver el grave problema del abastecimiento de agua, los pueblos de Alcalá del Obispo, Argavieso, Fañanás y Pueyo de Fañanás. Y comenta un diario local: «No cuesta gran trabajo integrarse en Mancomunidad para estos efectos, habiendo buena voluntad y sabiendo que no hay otro remedio si quieren resolver el problema. Por esto estamos seguros que las Corporaciones respectivas aprobarán los estatutos en que se ha de basar la Mancomunidad, donde se especifiquen los derechos y los deberes que les correspondan. Por otra parte, tendrán ayuda técnica para el proyecto, que así se redactará en condiciones económicas más favorables, y en el momento oportuno, adonde no lleguen los cuatro pueblos mancomunados con el esfuerzo económico que indispensablemente tienen que hacer, el déficit será cubierto con las ayudas económicas del Estado y de la Provincia, a través de los planes para obras y servicios de interés local» (20).

3. Valencia: la conservación de los barrios históricos

Un diario valenciano publica un artículo, en el que su autor se queja de que la hermosa ciudad del Turia va perdiendo sus notas distintivas a consecuencia de reformas urbanas poco afortunadas. «¿Qué se puede hacer para evitar que Valencia siga perdiendo notas

(19) LUIS MONJE CIRUELO: *En torno a un folleto sobre el plan Riotovi del Valle de Sigüenza*, en «Nueva Alcarria» (Guadalajara, 12 marzo 1960).

(20) *Mancomunidad intermunicipal*, en «Nueva España» (Huesca, 18 febrero 1960).

distintivas, para que recupere las que ha perdido, para que sea ella misma, una ciudad con personalidad acusada, lo que representaría grandes beneficios de todo orden, entre los que se cuenta el turístico del que nos estamos ocupando? Hace falta una política municipal de conservación, restauración y urbanismo inteligente, que tienda a estos fines. Hace falta que el Municipio se apoye en la unánime opinión pública. No cabe duda de que esa sería una política popular. Y no cabe duda de que esa sería la política que convendría a los intereses valencianos de todo orden, aun los aparentemente más alejados. Una política que desoiga los intereses inmobiliarios, siempre reducidos, aunque sean poderosos, para atender a los verdaderos intereses ciudadanos. Y en apoyo de esa política municipal deberían estar todas las entidades que en Valencia representan algo. Repetimos la cita de un ejemplo característico: el barrio gótico de Barcelona. Es verdad que aquí no tenemos ya el espíritu cívico que conservan en aquella ciudad, pero es verdad también que recuperar para Valencia su personalidad física sería la mejor manera de recuperar su personalidad ciudadana» (21).

4. *Tarragona: la cuna de Gaudí*

Como ha ocurrido con otros hombres ilustres, diversas ciudades se vanaglorian de haber sido la cuna del insigne arquitecto don Antonio Gaudí Cornet, autor, entre otras obras importantes, del templo de la Sagrada Familia, de Barcelona. Parece ser que la población de Ruidoms ha colocado una lápida en una de sus casas para atestiguar que en ella nació Gaudí, y ello ha movido al Ayuntamiento de Reus a incoar un expediente «ad perpetuam memoriam» ante el Juzgado de Primera instancia de dicha ciudad, a fin de acreditar que en ella vió el célebre arquitecto la primera luz (22).

5. *Burgos: El Poema del Mío Cid*

Al conocerse el fallecimiento de don Roque Pidal, propietario del Códice del Poema de Mío Cid, se han realizado gestiones por la Diputación provincial de Burgos cerca del Ministro de Educación Nacional, a fin de que el preciado manuscrito pueda algún día regresar a Burgos. Ante las palabras de aliento del Ministro, la Corporación acordó seguir con todo interés el asunto hasta que se en-

(21) *Valencia necesita afirmarse para tener interés turístico*, en «Levante» (Valencia, 17 febrero 1960).

(22) *Gaudí y Reus*, en «Dígame» (Madrid, 15 marzo 1960).

comiende el depósito y custodia del Código a la propia Diputación o a algún otro organismo oficial, dentro de la Provincia (23).

C. M. T.

PREMIO «FRANCISCO RUANO»

El Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Valencia, en orden al cometido que a tales organismos profesionales encomiendan los números 4.º, 7.º y 10 del artículo 31 de su Reglamento, para fomento del estudio y la investigación en aras de un constante perfeccionamiento de los colegiados y del mayor esplendor de la vida local, y por analogía con el prestigioso Premio nacional «Calvo Sotelo», aunque en el límite de sus modestos recursos, ha creado con carácter permanente y anual, por acuerdo unánime de la Asamblea provincial celebrada el 28 de noviembre último, un Premio destinado a galardonar honorífica y económicamente el mejor trabajo desarrollado por funcionarios de los Cuerpos nacionales sobre temas relacionados con cuestiones de interés en el ámbito de la Administración local; y ha querido, además, que la denominación de esta recompensa fuese como recuerdo perenne de un funcionario que consagrara su vida, entera y exclusivamente, al quehacer municipalista activo, dejando a su muerte un ejemplo de sacrificio vocacional y de honradez y competencia acrisoladas; hallando en Francisco Ruano, que fué dignísimo Secretario de la Corporación municipal madrileña, ese modelo y espejo en el que se pueden mirar y estimular todos nuestros compañeros amantes del trabajo y del estudio.

El Premio «Francisco Ruano» de 1960 será adjudicado con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Su importe es de seis mil pesetas y podrán concurrir al mismo los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, en activo y jubilados, pertenecientes a los Cuerpos nacionales en cualquiera de sus categorías, con trabajos sobre materias de Administración local, inéditos, escritos a máquina, en papel holandesa, a doble espacio, por una sola cara, con extensión como mínimo de cincuenta folios y cien como máximo, por triplicado ejemplar y encuadernados.

Segunda. Su presentación se hará antes del día treinta del mes de junio, en la Secretaría del Colegio provincial, firmados con un lema y acompañados de un sobre cerrado, no transparente, con el

(23) *La Diputación provincial continúa sus gestiones para conseguir el regreso a Burgos del «Código del Poema del Mio Cid», en «La Voz de Castilla» (Burgos, 24 abril 1960).*

mismo lema, que contendrá un escrito en el que figure el nombre, apellidos y domicilio del autor, y Cuerpo y categoría a que pertenece.

Tercera. El Jurado estará integrado por el Presidente del Colegio —que lo será del Tribunal—, actuando de Secretario el de la Junta del mismo, y otros tres miembros cuando menos, designados por la Junta de Gobierno del Colegio provincial —una vez conocidas las materias sobre que versen los trabajos presentados—, entre compañeros de los Cuerpos nacionales de Administración local.

Cuarta. La adjudicación se hará por unanimidad, a ser posible —sin perjuicio de las votaciones previas de tanteo que fuesen necesarias—; y, en todo caso, habrá de obtener el trabajo premiado, una mayoría de votos a su favor equivalente a los dos tercios de los componentes del Tribunal. El premio se otorgará al mérito absoluto; y si la mayoría antes expresada no se lograra a favor de ninguno de los trabajos presentados, o hubiese conformidad —discernida de igual modo— en que el mérito de los presentados sólo fuese relativo, el Jurado declarará desierto el premio, acumulándose su importe al del siguiente año.

Quinta. El fallo del Jurado se pronunciará dentro del mes de septiembre, y la entrega del premio tendrá lugar como acto destacado de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, Patrona de los Cuerpos nacionales; publicándose el fallo, con la debida antelación, en los Boletines de Información del Colegio provincial y en el del Colegio nacional.

Sexta. El trabajo quedará de la plena propiedad de su autor, si bien éste tendrá la obligación, en el caso de ser editado, de donar al Colegio veinticinco ejemplares, por lo menos.

REUNION NACIONAL DE ARCHIVEROS DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Patrocinada por los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Educación Nacional, y organizada por la Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, se celebrará en Madrid, en el mes de mayo próximo, una Reunión Nacional de Archiveros de Diputaciones y Ayuntamientos.

Programa de la reunión.

Día 5 de mayo.—Solemne sesión de apertura en el Instituto de Estudios de Administración Local. Si es posible, la presidirá el Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional.

Seguidamente, estudio y discusión del tema primero: *El Cuerpo Nacional de Archiveros de Administración Local.*

Día 6.—En el Archivo Histórico Nacional (Serrano, 115), estudio y discusión del tema segundo: *Importancia histórica nacional de los archivos de Ayuntamientos y Diputaciones.*

Visita al Archivo Histórico Nacional y a la Exposición Documental.

Día 7.—En el Instituto de Estudios de Administración Local. Estudio y discusión del tema tercero: *Instalación, conservación, organización y gobierno de los archivos de Ayuntamientos y Diputaciones.*

Solemne sesión de clausura, presidida, si es posible, por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Visita al Archivo de Villa y a la Exposición Documental instalada en el mismo.

Día 8.—Excursión para visitar los Monasterios de San Lorenzo de El Escorial y Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Ponencias y trabajos.

De las tres ponencias oficiales, cuyos temas acaban de ser mencionados, se han encargado: de la primera, D. Miguel Bordonáu, Inspector Central de Archivos; de la segunda, D. Gerardo Núñez, Subdirector jubilado del Archivo Histórico Nacional, y de la tercera, D. Agustín Gómez Iglesias, Director del Archivo de Villa.

De las ponencias oficiales se enviarán copias, con la debida anticipación, a todos los asambleístas inscritos, para que éstos, en el plazo que se señale, envíen sus observaciones a la Comisión organizadora. De este modo, se facilitará su estudio y discusión juntamente con el de las comunicaciones que se reciban.

Los autores de las ponencias prepararán, antes de cada sesión, un resumen de cuantas observaciones a las mismas se hayan recibido, así como de los puntos principales contenidos en las comunicaciones enviadas.

Para dirigir el estudio y discusión de cada uno de los temas, se nombrará un Presidente y un Secretario, a los cuales se agregará el autor de la ponencia oficial.

Se limitará el tiempo de las intervenciones y los acuerdos se tomarán por votación, si fuera necesario.

A las conclusiones que se adopten deberán agregarse, previa exposición y acuerdo de la Asamblea:

1.º Preparación en todas las Provincias españolas de sendas guías provinciales de sus Archivos y fondos históricos, a semejanza de las que se hicieron en las Provincias de Alava y Zamora.

2.º Creación de un Archivo central de «microfilms» de los principales fondos históricos de las Diputaciones y Ayuntamientos españoles.

REUNION DEL COMITE DE EXPERTOS DE SANEAMIENTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD Y VII ASAMBLEA DE INGENIEROS SANITARIOS

Durante los días 5 al 13 de octubre próximo, tendrá lugar en Madrid la reunión del Comité de Expertos de Saneamiento de la Organización Mundial de la Salud, y la VII Asamblea de Ingenieros Sanitarios, convocada por la citada Organización.

Los temas a tratar son los siguientes:

*Investigaciones sobre los progresos de la Ingeniería sanitaria.
La depuración de las aguas residuales de los pequeños Municipios.
La radioactividad para el Ingeniero sanitario.*

La importancia de los mismos indica bien a las claras la preocupación del organismo internacional.

El programa previsto de sesiones y visitas a servicios, es interesante y será dado a conocer más adelante.

Se espera numerosa concurrencia de representantes de 28 países, en número de dos por cada país.

Para la debida organización se ha constituido un Comité de Honor que, bajo la Presidencia del señor Ministro de la Gobernación, del Director Regional de la O. M. S. y del Director General de Sanidad de España, estará integrado por el Director General de Administración Local, Alcalde de Madrid, Secretario de la Dirección General de Sanidad, Director del Instituto de Estudio de Administración Local, Director General de Industria, Director General de Obras Hidráulicas, Presidente de la Asociación de Ingenieros de Caminos, Presidente del Colegio de igual Cuerpo y Director de la Escuela.

El Comité español, bajo la presidencia del Profesor Paz Maroto, miembro del citado Comité de Expertos de Saneamiento de la Organización Mundial de la Salud, estará integrado por el doctor Clavero del Campo, Director de la Escuela Nacional de Sanidad; los señores Paz Casañé y Del Olmo, Catedráticos adjuntos de la Escuela e Ingenieros Jefes del Ayuntamiento de Madrid, y el doctor Clavero González, médico de la Dirección General de Sanidad.

b) EXTRANJERO:**ARGENTINA. PROGRAMA DE VIVIENDAS POPULARES**

El Poder Ejecutivo ha dictado un Decreto mediante el cual se faculta a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que promueva la formación de nuevos barrios de viviendas o la ampliación de los ya existentes mediante un plan de construcciones en el que los interesados puedan obtener su vivienda propia, aportando su trabajo personal, mientras que el Estado aportaría los terrenos, materiales, equipo y dirección técnica para la realización de los trabajos.

ESTADOS UNIDOS. SE PIDE LA CREACION DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

La Conferencia Nacional de la Vivienda celebrada con motivo de la 29 Convención anual de la Vivienda, ha aprobado una resolución solicitando que se cree un Ministerio de la Vivienda, con el fin de consolidar y fomentar la preocupación federal en lo que a la construcción de viviendas se refiere. La solicitud se basa en que el Administrador de la Vivienda que entiende en estas cuestiones, no tiene la suficiente autoridad para llevar a cabo el programa de construcciones. La falta de viviendas va a obligar al Gobierno federal a gastar un billón de dólares durante el año 1961, y sin un Ministerio que realice esta labor, será muy difícil que dicho programa pueda desarrollarse.

AUSTRIA. FALTA DE AUTOPISTAS EN EUROPA

No hay suficientes autopistas en varios países de Europa, entre los cuales se encuentra Francia, ha quedado de manifiesto en la Conferencia Europea de Ministros de Transportes celebrada recientemente en Viena.

En 1957, la Conferencia de Ministros de Transportes recomendó a los Gobiernos interesados que duplicaran por lo menos sus inversiones en autopistas. En la reunión celebrada en 1959 se comprueba que 6 de los 17 países miembros triplicaron sus inversiones en este sentido, 5 lo duplicaron y otros 6, entre los cuales figura Francia, han hecho caso omiso de la recomendación.

BELGICA. BRUSELAS TENDRA EL EDIFICIO MAS ALTO DE EUROPA

Este edificio, que se denominará Centre International Rogier, estará terminado a fines del año actual; tendrá una altura de 117 metros, constará de 30 plantas y ocupará una superficie de 9.000 metros cuadrados. El edificio constará de 95 tiendas, 155 apartamentos, 600 oficinas, una sala de exposiciones, un teatro con capacidad para 800 personas, una estación para autobuses, lugar de estacionamiento para 1.000 automóviles, restaurante, etc. Un centro internacional pondrá a disposición de los Congresos, salas de mecanografía y taquigrafía multilingües, un telex, guías políglotas y salas para reuniones.

FRANCIA. 320.000 VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN 1959.

Según el Boletín estadístico del Ministerio de la Construcción, unas 320.000 viviendas fueron construidas en Francia el pasado año, contra 290.000 en 1958 y 273.000 en 1957. Entre 1950 y 1959 inclusive, fueron autorizadas 2.492.000 y 1.840.000 fueron completamente terminadas, estando todavía en proceso de construcción unas 652.000 viviendas.

EXITO EN LAS PRUEBAS DEL METRO COLGANTE

En Chateaufeuf-sur-Loire, cerca de Orleáns, han tenido lugar con gran éxito las pruebas de un nuevo medio de locomoción revolucionario, el metro colgante. Se trata de un coche de ferrocarril que en vez de ir por debajo de tierra, corre a más de 100 kilómetros por hora suspendido de un raíl aéreo. Este tipo de metro, además de resultar su construcción más económica que el subterráneo, presenta la ventaja de ser ligero, silencioso, y no necesita más que el raíl colgante que le permita su libre circulación.

GRAN BRETAÑA. LA CORPORACION DE GLASGOW APRUEBA LA CONSTRUCCION DE UN GRAN RASCACIELO

La Corporación municipal de Glasgow ha aprobado la construcción de un rascacielo de 22 pisos en el lugar que ahora ocupa el teatro Lyric. Antes de aprobar dicha construcción ha sido preciso modificar

el proyecto original, siendo una de ellas la que la torre sea más esbelta y de menores proporciones. La decisión tomada va en contra de la solicitud presentada por los aficionados del teatro, de que no se tire abajo el mismo.

OPOSICION A QUE SE ESTABLEZCAN OFICINAS EN EL WEST END DE LONDRES

En el informe presentado por el London County Council al Ministerio de la Vivienda, se indica el peligro que va apareciendo, debido a la creación de nuevas oficinas en el West End de Londres, agudizándose el problema del transporte. Cada año veinte mil personas menos dejan de vivir en el Condado, mientras que 15.000 más acuden a trabajar al mismo. Aunque el número de obreros de fábrica ha disminuído en este sector, no ha ocurrido así con los empleados de las oficinas creadas en las casas dejadas por los vecinos del Condado. El Consejo se propone restringir las autorizaciones para el establecimiento de oficinas, mientras que fomentará la edificación de viviendas, atrayendo de nuevo a las familias que se hayan trasladado a las afueras de la ciudad.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Según las últimas estadísticas de edificaciones correspondiente a la Gran Bretaña, en cuanto a las viviendas se refiere, señala la cifra de 290.000 para el año 1959. Alemania sigue con gran impulso su programa de construcciones, quedando reflejado por el número de viviendas construidas en 1959, que fueron medio millón. El país con el mayor número de edificaciones ha sido Rusia, con más de tres millones de viviendas, seguido de los Estados Unidos con 1.400.000 viviendas.

PORTUGAL. OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR CANALIZACIONES DE DISTRIBUCION DE AGUA

Fué determinado por el Ministerio de Obras Públicas, que se constituya una Comisión para el estudio de las bases que deben regular la obligatoriedad de la instalación de la canalización de distribución y su conexión con la red general, en la zona directamente abastecida por la Compañía de Aguas de Lisboa. La Comisión tiene un plazo de seis meses para la redacción de las bases.

C) ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA ACCESO A LOS CURSOS DE HABILITACION DE SECRETARIOS DE 2.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

El «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo publicó Anuncio del Instituto por el que se transcriben relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición de acceso a los Cursos de habilitación de Secretarios de 2.ª categoría de Administración local; pero, en virtud de aclaraciones atendibles formuladas por los interesados, han sido incluidos en la lista general de admitidos los aspirantes don Miguel-Angel Pérez Fernández y don Manuel Sangüesa Cabanes, quienes aparecían excluidos en el Anuncio mencionado, según rectificación que publicó el propio Boletín de 15 de abril.

* * *

Dicho periódico oficial, en su número 73, correspondiente al día 25 de marzo, publicó el siguiente Anuncio del Instituto:

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957 y por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la Oposición de acceso a los Cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de 2.ª categoría de Administración local, estará integrado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración local, por el Director del Instituto, quienes lo presidirán por este orden, y por los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Luis Jordana de Pozas, don Juan-José Fernández-Villa y Dorbe, don Fernando Garrido Falla, don Antonio Saura Pacheco y don Francisco Ruiz Fernández, actuando como suplentes los también Profesores de dicha Escuela don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz y don Juan Luis de Simón Tobarina.

De acuerdo con la Norma 8.ª de la Convocatoria se señala el día 20 de abril de 1960, a las nueve horas, para el comienzo, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (Joaquín García Morato, 7), del primer ejercicio de la Oposición, excluyéndose de este llamamiento, de conformidad con la Norma 20, a los aspirantes residentes en el Archipiélago canario, que serán convocados oportu-

namente para la práctica de los ejercicios en convocatoria especial que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

* * *

El «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo publicó otro Anuncio del Instituto transcribiendo la siguiente relación de señores Secretarios de 3.ª categoría de Administración local seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del mayor tiempo de servicios acreditados, para el acceso a los Cursos de habilitación de Secretarios de 2.ª categoría, sin el trámite de Oposición previa, de conformidad con la Norma 1.ª de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1959, y con indicación del tiempo de servicios computados hasta el 20 de octubre último:

	Años	Meses	Días
1. D. Francisco Anguera Vernet	20	0	17
2. D. Juan Vernet Ferré	19	11	0
3. D. Manuel Alvaro Sorribes	19	9	10
4. D. José Arán Gatnan,	19	8	26
5. D. Antonio Funes Sánchez	19	8	3
6. D. Francisco Martínez Padilla	19	8	0
7. D. Diego Puerta López de Basano. ...	19	6	0
8. D. Juan Antonio Sánchez de Castilla y de Llanos	19	5	7
9. D. Daniel Rodríguez Montero	19	4	12
10. D. Arcadio Molina Alvarez	18	9	16
11. D. Manuel Cárdenas Acebrón	18	9	14
12. D. Victorino Villa y Villa.	18	8	7
13. D. Juan José Doñate Franch.	18	7	23
14. D. Juan Bautista Llodra Navarro	18	7	13
15. D. José María Esbrí Herrera.	18	5	17
16. D. Obdulio Herraiz Nohales.	18	4	17
17. D. Antonio Roselló Roselló... ..	18	4	10
18. D. Gregorio Martín San José Sánchez.	18	1	12
19. D. Luciano Santos Vázquez... ..	17	11	2
20. D. Eustaquio Giménez Calvo	17	10	13

El cómputo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta 31 de diciembre de 1951, fecha del último Escalafón, y el resto en virtud de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Administración Local.

Durante el plazo de diez días hábiles pudieron formularse por los

señores excluidos las alegaciones que estimaron convenientes a su derecho.

* * *

Celebrado el día 4 de abril, a las once de la mañana, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la Oposición de acceso a los Cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración local, fué insaculada la letra «L», correspondiendo el número 1 a don Martín Llácer Paláu, y el 2.163, o sea, el último, a don Juan Luque Luque.

Convocados los opositores admitidos a la práctica del primer ejercicio para el día 20 de abril, a las nueve de la mañana, comparecieron 215; el día 21, 242; el día 22, 235, y el día 23, 82; en total, 774.

El Tribunal correspondiente está calificando los ejercicios practicados al cerrar este número de la REVISTA.

De acuerdo con la Norma 20 de la Convocatoria, los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y Provincias africanas podrán ser agrupados, alterándose para ello el orden de llamamiento, para la práctica consecutiva de los ejercicios, a fin de evitarles la repetición de los desplazamientos. Con este fin serán, en su caso, oportunamente convocados, con antelación suficiente por medio del «Boletín Oficial del Estado» y con posterioridad al sorteo general, en el que estuvieron comprendidos.

CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA ACCESO A LOS CURSOS DE HABILITACION DE INTERVENTORES DE FONDOS DE 5ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

Calificados por el tribunal los 174 ejercicios practicados por los aspirantes que comparecieron al segundo, fué superado por 104, quienes empezaron a realizar el tercero el día 1 de abril, continuando desarrollándose cuando termina el mes.

El día 20 de abril, previa convocatoria al efecto, los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y Provincias africanas realizaron la primera parte del primer ejercicio. Comparecieron diez y aprobaron ocho.

Dos días después, el 22, los ocho aprobados, más uno enfermo, practicaron la segunda parte, aprobando ocho.

El día 25 realizaron éstos el segundo ejercicio, que está siendo calificado cuando se cierra este número de la REVISTA.

CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA ACCESO AL CURSO DE HABILITACION DE SECRETARIOS DE 3.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

El 7 de marzo expiró al plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la Oposición de acceso al Curso de habilitación de Secretarios de 3.ª categoría de Administración local.

La Comisión revisora constituida al efecto está formando la relación de aspirantes, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se incluya a los opositores.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA SECRETARIOS DE 2.ª CATEGORIA DE AD- MINISTRACION LOCAL

El día 20 de abril dió comienzo el Curso de perfeccionamiento para Secretarios de 2.ª categoría de Administración local. En la mañana de dicho día los alumnos matriculados fueron recibidos por el Sr. Director del Instituto, quien les dirigió unas palabras de bienvenida y salutación.

Las clases del Curso se sujetan al siguiente cuadro:

LUNES:

- De 9 a 10: «Técnica de Presupuestos y Contabilidad administrativa», D. Juan Grau Marín.
- De 10 a 11: «Formas de gestión de los Servicios de las Entidades locales», D. Alberto Gallego y Burín.
- De 11 a 12: «Doctrina política y social del Estado», D. Francisco Aguilar y Paz.

MARTES:

- De 9 a 10: «Derecho de Entidades locales», D. Nemesio Rodríguez Moro.
- De 10 a 11: «Historia de la Administración local española», don Juan Beneyto Pérez.
- De 11 a 12: «Estadística», D. Ignacio Ballester Ros.

MIÉRCOLES:

- De 9 a 10: «Cuestiones generales de Urbanismo, con especial referencia a la Ley del Suelo y de Ordenación urbana, de 12 de mayo de 1956», D. Manuel Delgado-Iribarren y Negro.
- De 10 a 11: «Formas de gestión de los Servicios de las Entidades locales», D. Alberto Gallego y Burín.
- De 11 a 12: «Régimen jurídico», D. Fernando Garrido Falla

JUEVES:

- De 9 a 10: «Derecho secretarial», D. Juan-José Fernández-Villa y Dorbe.
- De 10 a 11: «Historia de la Administración local española», don Juan Benetoyo Pérez.
- De 11 a 12: «Deontología profesional», Rvdo. Padre Francisco Peiró Peiró, S. J.

VIERNES:

- De 9 a 10: «Derecho de Entidades locales», D. Nemesio Rodríguez Moro.
- De 10 a 11: «Archivonomía», D. Agustín Gómez Iglesias.
- De 11 a 1: «Organización administrativa», D. Andrés de la Oliva y de Castro.

PRIMER CURSO DE LA IX PROMOCION
DE TECNICOS URBANISTAS

Durante los días 29 de febrero al 8 de marzo y 1 al 9 de abril, han tenido lugar en Madrid y Barcelona, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos y en la Escuela de Bibliotecarias de la Diputación Provincial de Barcelona, el segundo y tercer períodos escolares del primer Curso de la IX Promoción de Técnicos Urbanistas, que se viene desarrollando a la vez en ambas ciudades, y con sujeción a los siguientes cuadros de Clases:

MADRID

Segundo período (del 29 de febrero al 8 de marzo):

«Proyectos urbanos primer Curso», D. Germán Valentín-Gamazo y García-Noblejas y D. Antonio Perpiñá Sebría, clase diaria, de seis a ocho de la tarde.

«Teoría del Urbanismo», D. Emilio Larrodera López, los días 29, 1, 4 y 5, de cuatro a cinco de la tarde, y los días 3 y 8, de cinco a seis.

«Legislación urbanística», D. Manuel Delgado-Iribarren y Negro, los días 2, 3, 7 y 8, de cuatro a cinco de la tarde.

«Servicios industriales», D. Adelardo Martínez de la Madrid, los días 29, 1, 2, 4, 5 y 7, de cinco a seis de la tarde.

Tercer período (del 1 al 9 de abril):

«Proyectos urbanos primer Curso», D. Gaspar Blein Zarazaga y D. Germán Valentín-Gamazo y García-Noblejas, clase diaria, de seis a ocho de la tarde.

«Teoría del Urbanismo», D. Emilio Larrodera López, los días 6, 7, 8 y 9, de cuatro a cinco de la tarde, y los días 1 y 2, de cinco a seis.

«Legislación urbanística», D. Manuel Delgado-Iribarren y Negro, los días 1, 2, 4 y 5, de cuatro a cinco de la tarde.

«Jardinería y Paisajismo», D. Luis Riudor Carol, los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de cinco a seis de la tarde.

BARCELONA

Segundo período (del 29 de febrero al 8 de marzo):

«Proyectos urbanos primer Curso», D. Manuel Ribas Piera y don Javier Subías Fages, los días 1, 3, 5 y 8, de once de la mañana a una de la tarde, y los días 29, 2, 4 y 7, de seis a ocho de la tarde.

«Teoría del Urbanismo», D. Manuel Baldrich Tibau y D. Salvador Llobet Reverter, los días 1, 3, 5 y 8, de diez a once de la mañana, y los días 4 y 7, de cinco a seis de la tarde.

«Sociología urbanística», D. Gabriel Alomar Esteve, los días 1, 3 y 5, de nueve a diez de la mañana, y los días 29, 2 y 4, de cuatro a cinco de la tarde.

«Servicios industriales», D. Gregorio Ras Oliva, el día 8, de nueve a diez de la mañana; el 7, de cuatro a cinco de la tarde, y los días 29 y 2, de cinco a seis de la tarde.

Tercer período (del 1 al 9 de abril):

«Proyectos urbanos primer Curso», D. Manuel Ribas Piera y don Javier Subías Fages, el día 2, de diez a once de la mañana; los días 2, 5, 7 y 9, de once de la mañana a una de la tarde, y los días 1, 4, 6 y 8, de seis a ocho de la tarde.

«Teoría del Urbanismo», D. Manuel Baldrich Tibau, los días 5, 7 y 9, de diez a once de la mañana, y los días 1, 4 y 8, de cinco a seis de la tarde.

«Servicios industriales», D. Gregorio Ras Oliva, el día 7, de nueve a diez de la mañana, y los días 1, 6 y 8, de cuatro a cinco de la tarde.

* * *

El cuarto período escolar de este primer Curso tendrá lugar del 9 al 17 de mayo, habiéndose convocado a los alumnos, tanto de Madrid como de Barcelona, para el primero de los citados días, a las cuatro de la tarde.

NUEVO CONSEJERO DEL INSTITUTO

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha sido nombrado Miembro del Consejo de Patronato del Instituto el Ilmo. Sr. D. José Lorente Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en representación de los Municipios intermedios, habiendo sustituido a D. José Juan Bautista Merino Urrutia, quien ha cesado como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya), que ostentaba idéntica representación.

INVITACIONES A CONGRESOS INTERNACIONALES

El Instituto ha recibido invitaciones y comunicaciones para los siguientes Congresos, Conferencias y Reuniones internacionales:

Congreso Mundial de Planificación y Vivienda, que tendrá lugar en San Juan de Puerto Rico del 29 de mayo al 3 de junio próximos.

VIII Reunión del Congreso Interamericano de Municipios, que tendrá lugar en San Diego, California, EE. UU., del 16 al 22 de octubre de 1960.

XV Congreso Internacional de Ciudades y Poderes Locales, que tendrá lugar en Tel-Aviv, Israel, de la última semana de octubre a la primera de noviembre de 1960.

Conferencia Internacional de l'UIV, que tendrá lugar en Washington, EE. UU., en junio de 1961.

REUNION DEL SECRETARIADO HISPANO-LUSO-AMERICANO-FILIPINO DE MUNICIPIOS

En el Salón de Consejos del Instituto se celebró el 4 de marzo una reunión para constituir la Comisión Permanente del Secretari-

do Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios que, presidida por el Excmo. Sr. Conde de Mayalde, Alcalde de Madrid, estará integrada por los Excmos. Sres. D. José Moris Marrodán, Director General de Administración Local; D. Carlos Ruiz de Castillo y Catalán de Ocón, Director del Instituto de Estudios de Administración Local, Secretario de la propia Comisión; D. José Fariña Ferreño, Director Gerente del Banco de Crédito Local de España; D. Blas Piñar López, Director del Instituto de Cultura Hispánica; Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa y otro Representante portugués por él designado.

Se ha cursado una Circular a los Municipios portugueses, españoles e iberoamericanos, solicitando aportación para el sostenimiento del Secretariado y la información que proceda para la eventual edición de un Boletín. La recaudación de las aportaciones, que tendrán el carácter de voluntarias, será realizada por el Banco de Crédito Local de España.

Se estudia la invitación cursada para concurrir al VIII Congreso de la Organización Interamericana, que se celebrará en San Diego, y, en principio, se acordó celebrar el III Congreso Iberoamericano de Municipios en Brasilia u otra ciudad del Brasil, en 1961, a cuyo efecto el Sr. Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa realizará las gestiones oportunas.

NUEVAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO

Acaban de salir a la luz las siguientes nuevas publicaciones editadas por el Instituto:

«Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII», de la que es autor el Archivero-Bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid D. Miguel Molina Campuzano, y que ha sido editada a iniciativa de la Sección de Urbanismo Histórico del Seminario de Urbanismo del Instituto, con aportación económica del propio Ayuntamiento y prologada brillantemente por el señor Conde de Mayalde.

«Los movimientos centralizadores en Inglaterra», por D. Rafael Entrena Cuesta, Colaborador del Instituto y que ha obtenido recientemente la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna; obra que prologa D. Luis Jordana de Pozas.